

de mis suplicas, el crecido Comulo de
Revoluciones embegedidas, y las presentes vaca-
cias de la Corona, combaten con el mayor fuer-
te estímulo a mi obligacion, para Solicitar la
extincion de los mencionados atrasos: de-
diendo a la critica Circunstancia de el me-
serable Estado de los Campos, no se ha de
pachado en todo el año, a mi yntancia ni
gion apaximo a sus vecinos, por labranza
y Crianza, de lo correspondiente a el, ni an-
cedenter, y solo ha pagado el que voluntaria-
mente a venido, en virtud de Negocio
politico, sin la revocacion de Contas; que es
lo mismo que pretase el Caritativo celo de
para la actualidad del presente tiempo.

El hecho cierto se funda en que
haviendose publicado al principio del cor-
rante año, como es Regular, y está mandado por
todo, el que los vecinos que tengan San-
ta Labranza y Crianza, auidan a Registrar
o apaxectar sus Aduerter con Capaxta
de la Pl. Hacienda, para aueruar la
correspondiente a el en sus ventar au-
paxo el termino prefimido para ello.

